



de Rústica y Pecuaria y Registro Oficial de Edificios y Solares respectivamente, del presente ejercicio de 1931.

Septimo:

Para los fines procedentes, y que tengan eficacia en el presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1931, se acuerda fijar los recargos municipales en las siguientes contribuciones sobre la cuota del Tesoro, y son:

Contribucion Industrial	32 %
Id Rústica y Pecuaria	16 %
Id Registro Oficial	16 %

Ultimo:

A los efectos dispuestos, se acuerda por unanimidad, considerar como vecinos, a los propietarios forasteros, que como a tales, deben figurar en los repartimientos de rústica y pecuaria y Registro Oficial de Edificios y Solares que han de confeccionarse para el presente ejercicio de 1931.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.

El Presidente.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Comision Municipal Permanente - Sesion ordinaria de primera convocatoria celebrada el dia 7 de Octubre de 1930.

Presidente En la villa de Calatayud a siete de Octubre de mil novecientos treinta.

Dr. Salvador Masens Corrent. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, In Salvador Masens Corrent, se reunieron los Señores



D. Sebastian Entrodona de la Comisión Municipal permanente, al margen anotados, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria correspondiente al día de hoy; y siendo la hora de las veintuna, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, ordenando al infrascrito Secretario darse lectura del acta de la anterior, lo cual verificado, fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo, dióse cuenta de los asuntos comprendidos en la orden del día, adoptándose por unanimidad, previo estudio sobre cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

Primero:

De conformidad con el Contrato de arriendo del alumbrado público de esta villa, se interese a la S. A. Alumbrado de Poblaciones, suministradora del fluido eléctrico para dicho alumbrado, que estando urbanizada la calle del Comercio de esta localidad, se sirva de toma de alumbrado público a semejanza de las demás calles de la población.

Segundo:

Se acuerda por unanimidad, estar conforme con las proposiciones presentadas por los Señores Concejales Dn Salvador Farradida y Dn Sebastian Entrodona, en el sentido de que toda vez que la calle de las Escuelas de esta villa, sin que tenga un nombre definitivo, se la denomine en lo sucesivo con el de Angel Quimerá; y última, que continúe esta Corporación Municipal, como socio de la Asociación Protectora de la Enseñanza Catalana, tal como figuraba años atrás y satisfaga la misma cuota que era de 50 ptas.

Tercero:

Se aprueba una cuenta de Dn Sebastian Mateu Comas, presentada por el médico titular Dn Salvador Coquena, consistente en un servicio de auto para llevar un enfermo en un Hospital por ser pobre, pudiéndosele considerar como de la beneficencia municipal, cuya factura importa 76 ptas.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

El Presidente.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Comisión Municipal Permanente. Sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 26 de Octubre de 1930.

Presidente

D. Salvador Masens

Alcaldes

D. Ramon Diferent

D. Sebastian Cintoadona

En la villa de Noya, a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente,

D. Salvador Masens Corrent, se reunieron los señores

de la Comisión Municipal permanente, al margen

anotados, en el Salón de actos de la Casa Consistorial,

para celebrar sesión pública ordinaria de segunda

convocatoria correspondiente al día de hoy, y siendo

la hora de las veintuna, el Sr. Presidente declaró abierto el

acto, ordenando al infrascripto Secretario diese lectura del acta de

la anterior, lo cual verificado, fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo, dióse cuenta de los asuntos comprendi-

dos en la orden del día, adoptándose, previos meditados estudios

sobre cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

Primero:

Se da cuenta de las instancias de obras presentadas

por los vecinos de esta localidad señores, Don José Alina Taitori,

Don Francisco Prats Albert, Don José Martines Camb y Doña

Paula Maypera, los tres primeros interesando el competente permiso

para efectuarlas, consistentes, la del Sr. Alina, para construir